



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11610

Miércoles 5 de Diciembre de 2012

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274

e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1469, 1728, 1779, 1781, 1794, 1814, 1817, 1818, 1830, 1833,
1835, 1836 y 1837 2-5

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8317/12-RRHH ... 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº 633, 634 y 635 6

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2012 - Disp. Nº 108 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1469

04-10-12

Artículo 1º.- Ascíendase a partir del 28 de Diciembre del 2007 al grado inmediato Superior (Comisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Subcomisario LIENAN, Humberto (M.I. Nº 21.125.702, Clase 1969).-

Artículo 2º.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Subcomisario mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso al 01 de Enero 2006.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 1728

31-10-12

Artículo 1º.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 524.925.-) en la Jurisdicción 20, SAF. 20-SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1779

09-11-12

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 - SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF

Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 23, S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Medios y Comunica-

ción Pública, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 601- SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1781

09-11-12

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 23, S.A.F. 23 - SAF Secretaría Privada y S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, en la Jurisdicción, 60, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1794

14-11-12

Artículo 1º.- AUTORÍZASE el traslado de la aeronave provincial Hawker 400 XP Matrícula LV-BEM a las ciudades de Atlanta, Estado de Georgia y Fort Lauderdale, Estado de Florida - Estados Unidos de Norteamérica a los efectos de llevar a cabo allí, en los talleres que las empresas «VECTOR AEROSPACE» y «BANYAN AIR» poseen en dichas ciudades, la inspección de la zona caliente de las turbinas (HSI) y los trabajos de «Inspección Mayor Fase D», respectivamente.

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar a la empresa «VECTOR AEROSPACE» con domicilio en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de Norteamérica, hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (U\$S 145.685,17) con su equivalente en PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 694.918,25) que se afectarán al pago de cancelación de los trabajos de inspección y mantenimiento de la zona caliente de las turbinas pertenecientes a la aeronave Hawker 400 XP Matrícula LV-BEM autorizados mediante el artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 3º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar a la empresa «BANYAN AIR» con domicilio en la ciudad de Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, hasta la suma

de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (U\$S 89.704,42) con su equivalente en PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 427.899,62) que se afectarán al pago de cancelación de los trabajos de Inspección Mayor Fase D» correspondiente a la aeronave Hawker 400 XP Matrícula LV-BEM autorizados mediante el artículo 1º del presente Decreto.-

Artículo 4º.- AUTORÍZASE la comisión de servicios a realizar por el personal dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial, agentes PASCUAL, Pablo Alberto, LEDESMA, Javier, FERNANDEZ, Marcelo y el Ingeniero Aeronáutico AROSTEGUY, Gabriel para el traslado de la aeronave provincial y supervisión de los trabajos de mantenimiento mencionados en el artículo 1º.-

Artículo 5º.- FIJASE en DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA (U\$S 230,00) el viático diario a percibir por los pilotos y el representante técnico de la Dirección de Aeronáutica Provincial durante los días que permanezcan fuera del país en cumplimiento de la comisión de servicios mencionada en el artículo 4º del presente Decreto.

Artículo 6º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar en forma anticipada sin constitución de garantía, a favor de la empresa «BANYAN AIR» con domicilio en Fort Lauderdale, Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (U\$S 38.793,00) , con su equivalente en PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 185.042,61), correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total presupuestado en concepto de aceptación de la oferta y reserva de los repuestos aplicados a las reparaciones requeridas.

Artículo 7º.- El gasto que demande el importe indicado en el artículo 1º del presente Decreto y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (U\$S 235.389,59), con su equivalente en PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.122.808,34) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Incisos 3.3.3, 3.7.9. y 2.9.9. - Finalidad 3 - Función 320 -U.G. 11999 - Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111. Los gastos bancarios que demanden la transferencia del importe indicado en el artículo 1º se imputarán en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 5 - Gastos y comisiones bancarias - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2012 Fuente de Financiamiento 111, según importe determinado por el Banco del Chubut S.A. a la fecha de transferencia de los fondos.

Artículo 8º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de gastos a rendir hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEIN-

TICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (U\$S 24.885,00) en la persona del Señor Director de Aeronáutica Provincial, Marcelo FERNÁNDEZ, con el objeto de afrontar los gastos en concepto de combustibles, pago de tasas aeroportuarias y demás erogaciones emergentes del traslado de la aeronave provincial matrícula LV-BEM a los Estados Unidos de Norteamérica autorizado por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 9º.- El gasto que demande el traslado a los Estados Unidos de Norteamérica y la supervisión de los trabajos que se realizarán en los talleres de las empresas «VECTOR AEROSPACE» y «BANYAN AIR» en dicho país del personal dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial designado por el artículo 4º del presente Decreto y que asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (U\$S 77.500,00) con su equivalente en PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 369.675,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 de la siguiente manera: en el Incisos 3.7.2., 3.8.3. y 2.5.6., todos ellos correspondientes a la U.G. 11999 - Ejercicio 2012 y Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. Nº 1814

20-11-12

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) en TRES (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, representada por su Intendente, señor Alejandro Antonio ALBAINI (D.N.I. 23.447.174), destinado a atender desequilibrios financieros.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 1817

22-11-12

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 744.300.-) en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 63, S.A.F.

63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1818 22-11-12

Artículo 1°.- Otorgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS CON 88/100 CENTAVOS (\$ 1.049.906,88) a favor de la Municipalidad de TREVELIN, siendo responsable de su utilización y rendición su Intendente Sr. Juan Carlos GARITANO, destinado a la «AMPLIACIÓN HOSPITAL SECTOR REHABILITACIÓN MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» en dicha Localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 1 - Actividad 1 - Partida Presupuestaria Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - F. F. 111 - Ejercicio 2012.-

Artículo 3°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1830 22-11-12

Artículo 1°.- APRUÉBASE el modelo de Segunda Addenda de reforma al Artículo 2° del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario N° 45/09, a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chubut, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (U\$S 3.535.000,00), la que como Anexo se agrega al presente Decreto.-

ANEXO

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
PROVINCIALES
SEGUNDA ADDENDA AL CONVENIO MARCO
DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO
Provincia del Chubut**

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la Nación, representado en esta acto por el Señor Ministro Dn. Norberto Gustavo YAUHAR, autorizado para este acto mediante Decreto N° 657 de fecha 17 de abril de 2008, por una parte, denominado en adelante «EL GOBIERNO NACIONAL», y el Gobierno de la PROVINCIA DEL CHUBUT, en adelante denominado la «PROVINCIA», representado por su Señor Gobernador Dr. Martín BUZZI, por la otra parte, en conjunto aludidos como las «PARTES INTERVINIENTES», con el objeto de ampliar la asignación de recursos del Convenio Marco N° 45 de fecha

20 de abril de 2009, en el marco del Convenio de Préstamo Nro. 1956/OC-AR, suscripto entre la NACIÓN ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), que ha sido aprobado por Decreto N° 657 de fecha 17 de abril de 2008 para la ejecución del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP), se acuerda, conforme la autorización emanada de la Ley Provincial Nro. 4213, celebrar la Segunda Addenda al CONVENIO MARCO:

ARTÍCULO 1: El Artículo 2° del Convenio Marco se reemplaza como sigue:

Los recursos asignados mediante el Convenio Marco N° 45 de fecha 20 de abril de 2009, suscripto entre la PROVINCIA DEL CHUBUT y la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS, actual MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se amplían en la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (U\$S 3.535.000,00), los que adicionados a la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 21.500.000,00) asignados oportunamente, y a la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000,00) de la Addenda aprobada por Decreto N° 954/12, integran los recursos totales que se transfieren a la Provincia hasta la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (U\$S 27.635.000,00), en calidad de préstamo que la Provincia acepta de manera inmediata y en la medida en que se produzcan los desembolsos del Préstamo, conforme a las solicitudes que formule la Provincia en relación a los proyectos debidamente aprobados.

ARTÍCULO 2°: Todos los demás términos pactados en el Convenio Marco N° 45, suscripto con fecha 20 de abril de 2009, se mantienen vigentes. Previa lectura, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de ... a los ... días del mes de ... del año dos mil doce.

Dto. N° 1833 28-11-12

Artículo 1°.- DECLARASE la rescisión del contrato de obra pública suscripto con la Empresa COINAR S.A., para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA BELLAS ARTES N° 759/805» en Trelew, celebrado en la ciudad de Rawson el 20 de Junio de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58°, inciso a), de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- FACULTASE a la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a disponer, previa valuación, de los equipos y materiales que se encuentran en la obra y resulten necesarios para la continuación de la misma.-

Artículo 3°.- GÍRENSE las presentes actuaciones al Consejo Provincial del Registro de Constructores de Obras Públicas.-

Dto. N° 1835 28-11-12

Artículo 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEIS-

CIENTOS DIECISEIS CON 47/100 CENTAVOS (\$ 196.616,47.-) a favor de la Municipalidad de EL HOYO, siendo responsable de su utilización y rendición su Intendente Sr. Mirko SZUDRUK, destinado a la ejecución de la obra: «TERMINACIÓN VIVIENDAS SOCIALES» en dicha localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Programa 1 - Actividad 1 -Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 -F.F. 111 - Ejercicio 2012.-

Artículo 3°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos dentro de los NOVENTA (90) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1836 28-11-12

Artículo 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 256.854,44.-) a favor de la Municipalidad de EL HOYO, siendo responsable de su utilización y rendición su Intendente, Sr. Mirko SZUDRUK, destinado a la ejecución de la obra: «REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN SUM CURRUMAHUIDA» en dicha localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - F.F. 111 - Ejercicio 2012.-

Artículo 3°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos dentro de los NOVENTA (90) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1837 28-11-12

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-), a favor de la Asociación Civil Camarones por Camarones, en la persona de su designado Presidente, Señor Mauricio Rubén DIBBO, DNI N° 23.285.639, destinado a la adquisición del equipamiento necesario para la habilitación por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), de la Planta Procesadora de Productos Pesqueros y Acuícolas perteneciente al Colegio N° 721 de la localidad de Camarones.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de

PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 -Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2012 - U.G 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 8317/12-RR.HH.

RAWSON, 23 de noviembre de 2012

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel, por asignación presupuestaria y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Coordinador Local del Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel, Lic. Daniel SGRABLICH, para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo N° 3190/99 y Acuerdo Plenario 4049/12.

Que no se han podido cumplir los plazos establecidos en Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8302/12RRHH.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 13.967,46 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Mariela Alejandra GONZALEZ como Presidente, a la Dra. Sara Silvina SANCHEZ TORRES y a la Lic. Fanny Trinidad CARDENAS, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 6 de diciembre de 2012 al 4 de enero de 2013, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Psi-

ciología expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en el Equipo Técnico Interdisciplinario, ubicado en la calle Av. Alvear N° 505 3º piso de la ciudad de Esquel Chubut CP 9200, dentro los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 hs., adjuntando:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psico física expedido por Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7º) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO S. L. ROYER
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 03-12-12 V: 05-12-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 633 28-11-12

Artículo 1º.- Aprobar el Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Análisis Químico Biológico" presentado por el Centro de Estudios Trelew.

Artículo 2º.- Reconocer la implementación de la "Tecnatura Superior en Análisis Químico Biológico", aludida en el Artículo precedente, para la cohorte 211, en el Centro de Estudios Trelew.

Artículo 3º.- Autorizar la implementación de la "Tecnatura Superior en Análisis Químico Biológico", para las cohortes 2012, 2013, 2014 y 2015 en el Centro de Estudios Trelew.

Artículo 4º.- Determinar que a quienes cumplieren los requisitos establecidos en el Diseño Curricular de la carrera aprobada por el Artículo 1º, se les otorgará el título de "Tecnico Superior en Análisis Químico Biológico".

Res. N° 634 29-11-12

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Gualjaina, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 635 29-11-12

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio del establecimiento educativo "Cervantes" en los niveles educativos de Educación Inicial y Primaria N° 1023 – CUE N° 26000360-00, Turno Tarde, de Educación Secundaria N° 1717 – CUE N° 2600430-00, Turno Mañana y de Educación Secundaria Modalidad Adultos N° 1717 – CUE N° 2600430-01, Turno Noche; sito en calle Clarín N° 726, Barrio Roca de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 14 de noviembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio del establecimiento educativo "Cervantes" en los niveles educativos de Educación Inicial y Primaria N° 1023 – CUE N° 26000360-00, Turno Tarde, de Educación Secundaria N° 1717 – CUE N° 2600430-00, Turno Mañana y de Educación Secundaria Modalidad Adultos N° 1717 – CUE N° 2600430-01, Turno Noche; sito en calle Clarín N° 726, Barrio Roca de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, se suspenderá automáticamente lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la supervisión del funcionamiento edilicio del establecimiento educativo "Cervantes" sito en calle Clarín N° 726, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, será efectuada por la Dirección General de Educación Privada y la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

DISPOSICION SINTETIZADA

Trelew, 19 de Noviembre de 2012.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

Disp. N° 108**27-11-12**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 9428 y 9441.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDITH SILVIA OJEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Noviembre de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-12-12 V: 07-12-12.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ZENAI DA VEGA GARCES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 19 de Noviembre de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría a cargo de la suscripta, Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN ANTONIO MANZANO BROCAL, para que se presente en los autos caratulados: "Defensa Pública s/Incidente de Ejecución de Honorarios en autos: "TORRES AGUSTIN c/MANZANO BROCAL JUAN ANTONIO s/División de Condominio y fraccionamiento – Expte. N° 408/01" (Expte. 24 – Año 2012), y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut.

Trelew, 27 de noviembre del año 2012.

ESTHER MARIA RODRIGUES
Secretaria de Refuerzo

I: 05-12-12 V: 06-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARCIA, NORBERTO RAMON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 30 de Octubre de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "TRANGOL TRALCAL ANTONIO y NIGUAL AURORA s/SUCESORIO Ab-Intestato" (Expte. N° 1222 – Año 2012) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ANTONIO TRANGOL TRALCAL y AURORA NIGUAL, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELUNED MAIR DAVIES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Boletín Oficial y en un diario Local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 15 de Noviembre del año 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-12-12 V: 07-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ISAAC NAHRI FARIDI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 29 de Noviembre de 2012.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADELINO ERNESTO JONES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Noviembre de 2012.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO

En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11867, se hace saber que el Sr. Marcelo Berzon, DNI 10.774.785 con domicilio Galatz 370 Dto. 2 Puerto Madryn ha cedido el Fondo de Comercio Taller Berzon del rubro taller de chapa y pintura ubicado en España 1622 Puerto Madryn a los Sres. Evaristo Horacio Villalba DNI 22.182.913 con domicilio en Chaco 871 Puerto Madryn en un 80% y Juan Carlos Argañaraz DNI 22.693.232 con domicilio en Barrio 21 de Enero Calle 22 de Abril Casa 6 Puerto Madryn en un 20%, libre de toda deuda y gravamen. Para reclamos de ley se fija el domicilio en el referido negocio de España 1622 Puerto Madryn dentro del término legal de 10 días desde la última publicación.

I: 05-12-12 V: 11-12-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS AGUSTIN PEREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Noviembre de 2012.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-12-12 V: 06-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "MOLINA, GLENDA LILIAN S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte N° 820 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5)

Causante: MOLINA GLENDA LILIAN.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 20 de Noviembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-12-12 V: 06-12-12

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO, CELINDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Octubre de 2012.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 03-12-12 V: 05-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por el causante Don OSCAR SABATINI, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos: "SABATINI, OSCAR S/SUCESIONAB-INTESTATO" (Expte. N° 649, año 2012).

Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 06 de Agosto de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-12-12 V: 05-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "OJEDA ALVARADO, CARLOS ELADIO s/SUCESION", Expte. N° 2654/2012, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ELADIO, OJEDA ALVARADO. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez.

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2012.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 03-12-12 V: 05-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "PERALTA, PABLO AGUSTIN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1452; Año 2011) cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de local conforme lo establece el Art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 01 de Noviembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-12-12 V: 06-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N°

2 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "TOFE, ANA MARIA s/SUCESION", Expte. N° 2520/2012, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANA MARIA TOFE. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2012.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 03-12-12 V: 05-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados "SOTO RITA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2829/2012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado el causante: RITA SOTO, para que en Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-12-12 V: 05-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña ENEDINA AZOCAR JARA, en autos caratulados: "AZOCAR JARA, ENEDINA s/SUCESION", Expte. N° 2708/12.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 06 de Noviembre de 2012.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-12-12 V: 05-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JUAN CARLOS BAYO, en autos caratulados: "BAYO, JUAN CARLOS s/SUCESION", Expte. N° 2710/12. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-12-12 V: 05-12-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JULIO CESAR MARTINEZ, en autos caratulados: "MARTINEZ, JULIO CESAR s/SUCESION", Expte. N° 2518/12. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-12-12 V: 05-12-12.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA, se hace saber a la Señora Karina SOFFIO (DNI N° 22.758.108), que en autos N° 23.795, AÑO 2006, CARATULADO: "COMUNA RURAL DE DIQUE F. AMEGHINO s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006" se ha dictado el Acuerdo N° 406/12, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil doce ... VISTOS:... CONSIDERANDO: ... Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA: Primero: Hacer lugar parcialmente el Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 381/10. Modificar el monto del cargo formulado en el artículo primero del mencionado Acuerdo, quedando de la siguiente maneta: Ex Presidente Karina SOFFIO (DNI N° 22.758.108) y Ex Tesorera: ... total del cargo PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON

CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.298,54). Segundo: Déjese firme el cargo formulado en el Artículo segundo del Acuerdo N° 3841/10... Tercero:... Cuarto:... Quinto:..." Fdo. Dr. Tomás Antonio MAZA – Presidente; Cr. Sergio CAMIÑA – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC- Vocal; Dra. Lucía Elena NUÑEZ – Vocal; Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 28 de Noviembre de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 04-12-12 V: 06-12-12.

EDICTO**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Socios: Víctor Hugo Reyes García, nacido el 25 de agosto de 1964, casado, con DNI 18.775.371 domiciliado en M. Castro, Casa N° 39, Barrio Comercio II, Puerto Madryn Provincia de Chubut y Cristian Gabriel Reyes, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1989, soltero, DNI 34.397.735 domiciliado en calle M. Castro casa N° 39, Barrio Comercio II Puerto Madryn, Provincia de Chubut, todos comerciantes y argentinos.

Instrumento de Constitución: 17/12/2010, 3/5/2011, 13/7/2011 y el 25/06/2012.

Denominación: **Reyes Marítima Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

Domicilio social: El domicilio de la Sociedad se fija en la Ciudad de Puerto Madryn Actualmente se fija en la calle M. Castro Casa 39 Barrio de Comercio II de la Ciudad de Puerto Madryn.

Objeto: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la Republica o del extranjero, de las siguientes actividades, la prestación de servicios de Agente de Transporte Aduanero, encaminado al despacho, transito, permanencia de naves, aeronaves, vehículos terrestres de carga del país o extranjeros en puertos aeropuertos argentinos, actuando como intermediario entre su capitán, propietario armador y los organismos públicos o privados que en el país deberán tratar con ellos, para concertar negocios pertinentes, como todas aquellas actividades accesorias y/o conexas necesarias para el cumplimiento del fin determinado, a tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, no excluyéndose la realización de todo otro acto que tenga vinculación o derive del objeto social.

Plazo: Se establece en 50 años.

Capital y cuotas: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,= dividido en 5.000 cuotas de \$ 10,= cada una.

Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad está a cargo de ambos socios, los que tendrán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de mayo de cada año.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-12-12.

EDICTO

AVISO LEY 19.550, Artículo 10 Cesión de Cuota Social ORGANO DE ADMINISTRACION

Comunicase la CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de «KALUBEN OUTDOORS S.R.L.», inscripta bajo el Nro. 8.259, al folio 22, Libro 1, Tomo VII de Sociedades Comerciales con fecha 30 de junio de 2009. CEDENTE: MENGHINI, Amado Rúben, argentino, nacido el

29 de mayo de 1969, casado, comerciante, D.N.I. N° 20.293.017, C.U.I.L. N° 20-20293017-5, domiciliado en calle Gobernador Maíz N° 705, de la ciudad de Puerto

Madryn, Provincia del Chubut. CESIONARIO: OCA, Pablo Alejandro, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1973, soltero, contador público, D.N.I. N° 23.401.878, C.U.I.T. N° 20-23401878-8, domiciliado en España N° 102, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

INSTRUMENTO DE CESION: instrumento privado de fecha 3 de julio de 2012. OBJETO DE LA CESION: doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos cien cada una.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: «CUARTA: El capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: OCA, PABLO ALEJANDRO, con TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) cuotas sociales; y GONZALEZ, CLAUDIA NOEMI, con CIENTO VENTICINCO (125) cuotas sociales. Cada cuota social da derecho a un voto».

Asimismo los socios resuelven designar como gerente al Sr. PABLO ALEJANDRO OCA, D.N.I. N° 23.401.878, quien en este acto acepta de conformidad el cargo.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-12-12.

CASINO CLUB S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro, Roberto Fontañez PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase la inscripción del Directorio de CASINO CLUB S.A., CUIT. 30- 64428602-5, por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 44 del 2 de Agosto de 2012 obrante a fojas 195/199 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 resultando Presidente CRISTOBAL MANUEL LOPEZ DNI. 12.041.648, Vicepresidente RICARDO OSCAR BENEDICTO DNI. 11.405.804, Directores JUAN CASTELLANOS BONILLO DNI. 17.380.606 y HECTOR JOSE CRUZ L.E. 4.590.370 Síndicos Titulares: Contr. Alberto Aran SUAZO DNI. 12.593.942, Dr. Esteban Marcos ANGJELINIC DNI. 21.586.923 Dr. Horacio CONTE GRAND DNI. 22.255.051 Síndicos Suplentes: Cont. Raúl Alberto FERNÁNDEZ DNI. 11.483.735, Dr. Daniel Osmar HERRERA DNI. 13.777.468. Dr. DARÍO GASTON SEKARICH DNI. 29.858.358.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-12-12.

«ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.» SEDE SOCIAL

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase que por ACTA DE DIRECTORIO N° 697 del 30 de enero de 2012, de «ALCALIS DE LA PATAGONIA Sociedad Anónima Industrial y Comercial», en mérito a los siguientes antecedentes: se aprobó el cambio de SEDE SOCIAL, de la Sociedad a la Avenida H. Yrigoyen 4250 - Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia dentro de la jurisdicción en que se encuentra inscripta la sociedad.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-12-12.

EDICTO

ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C. e I. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 14 de diciembre de 2012 a las 10hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día:1) Desig-

nación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio; 2) Justificación realización fuera de término, 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º LSC correspondientes al Ejercicio Económico Nº 43 finalizado el 30/04/2012; 4) Consideración de los resultados; 5) Consideración del número de miembros que integrarán el Directorio; 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Publíquese por 5 (cinco) días

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 04-12-12 V: 10-12-12.

ASOCIACION "MYFANUY HUMPHREYS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 2012

Los miembros de la Comisión Directiva: Carlos Rial, Presidente; Lilian Papaiani, Vicepresidente; Alejandro Vila, Secretario; Sergio Sanchez Calot, Tesorero; Elizabeth Ustariz, Vocal.

Convocan a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria año 2012, a realizarse el día 15 de Diciembre de 2012, en Avda. Piedrabuena y Entre Ríos.

15 hs. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA con el siguiente **Orden del Día:**

- 1-Elección de dos socios para rubricar el Acta
- 2-Aprobación de la REFORMA DEL ESTATUTO en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 24, 27, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

19 hs. ASAMBLEA ORDINARIA con el siguiente **Orden del día:**

- 1-Elección de dos socios para rubricar el Acta
- 2- Razones de la llamada fuera de término
- 3-Lectura y aprobación de la Memoria
- 4- Aprobación del Balance General cerrado el 31 de Marzo de 2012 e inventario.
- 5- Informe del Revisor de Cuentas.

Se recuerda a los señores asociados el artículo 29º del Estatuto de A.M.H. que indica: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto"

Habiendo tratado lo acordado, se levanta la sesión a las 21:30 hs.

CARLOS RIAL
Presidente

I: 04-12-11 V: 06-12-12.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

VISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 81/12

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por pulverización, extrusión y bandas Óptico Sonoras, Provisión y Colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional Concesionada – Rutas Nacionales varias de las Provincia de BUENOS AIRES (Distritos 1º y 19º), NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

TIPO DE OBRA: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras – Imprimación – Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.914.000,00 al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nº 80/12, 82/12 y 83/12.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE OBRA: Treinta (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.983,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso – D.N.V.

I: 29-11-12 V: 19-12-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LICITACION PUBLICA Nº 06/12

OBRA: "OBRA DE DEFENSA Y CONTROL DE CREDIDAS".

UBICACION: RIO MAYO.

AVISO DE LICITACION**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06/12 – IPA**

Obra: **Obras de Defensa y Control de Crecidas.**

Presupuesto Oficial: PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 15.766.375,04.-).

Garantía de Oferta: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 157.663,75.-).

Capacidad de ejecución anual: PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.883.187,52).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de emplazamiento: RIO MAYO.

Plazo de ejecución: SETECIENTOS TREINTA (730) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua, Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Presentación de las propuestas:

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson.

Fecha: Viernes 21 de Diciembre de 2012, **Hora:** 09:00.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 - Rawson.

Fecha Viernes 21 de Diciembre de 2012, Hora: 11:00 Expediente N° 945/12-IPA.

I: 30-11-12 V: 06-12-12.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2012****AVISO DE LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACION: **“CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE TRELEW”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000.00). –

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

FECHA DE APERTURA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2012

HORA DE APERTURA: 11:00 HORAS

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 8:30 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 29-11-12 V: 05-12-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****AVISO DE LICITACION****PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO****MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA****GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS****LICITACION PUBLICA****PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE
182 VIVIENDAS
OBRAS COMPLEMENTARIAS E
INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS**

Presupuesto Oficial Total: \$ 76.104.046,59.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO.

N° de Lic.: 31/12

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 30 Viviendas Cooperativa CO.VI.DI.AR.
 Cant.: 30
 Presupuesto Oficial: \$ 12.645.125,06.-
 Plazo Ejec.: 360
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.645.125,06.-
 Valor del Pliego: \$ 12.645.-
 Fecha y Hora Apertura: 28 de diciembre de 2012 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 32/12

Localidad: Sarmiento.
 Nombre del Proyecto: 39 Viviendas Cooperativa 9 de Agosto.
 Cant.: 39
 Presupuesto Oficial: \$ 16.431.846,24.-
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 15.167.858,07.-
 Valor del Pliego: \$ 16.432.-
 Fecha y Hora Apertura: 28 de diciembre de 2012 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 33/12

Localidad: Comodoro Rivadavia.
 Nombre del Proyecto: 33 Viviendas Cooperativa Ambiental Patagónica.
 Cant.: 33
 Presupuesto Oficial: \$ 12.796.269,82.-
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.811.941,37.-
 Valor del Pliego: \$ 12.796.-
 Fecha y Hora Apertura: 28 de diciembre de 2012 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 34/12

Localidad: Esquel.
 Nombre del Proyecto: 32 Dúplex.
 Cant.: 32
 Presupuesto Oficial: \$ 14.701.552,85.-
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.570.664,16.-
 Valor del Pliego: \$ 14.702.-
 Fecha y Hora Apertura: 28 de diciembre de 2012 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 35/12

Localidad: Gaiman.
 Nombre del Proyecto: 26 Viviendas Sindicato de Luz y Fuerza.
 Cant.: 26
 Presupuesto Oficial: \$ 10.151.448,98.-
 Plazo Ejec.: 360
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.151.448,98.-
 Valor del Pliego: \$ 10.151.-
 Fecha y Hora Apertura: 28 de diciembre de 2012 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 36/12

Localidad: Trelew.
 Nombre del Proyecto: 22 Viviendas SUTIAGA.
 Cant.: 22

Presupuesto Oficial: \$ 9.377.803,64.-
 Plazo Ejec.: 360
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.377.803,64.-
 Valor del Pliego: \$ 9.378.-
 Fecha y Hora Apertura: 28 de diciembre de 2012 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-12-12 V: 07-12-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 HONORABLE LEGISLATURA**

**Licitación Pública N° 03/12
 Expte.:097/12-HL**

ADQUISICIÓN: Adquisición de tres (3) vehículos tipo Pick-Up y un (1) automóvil sedan, para equipar la flota de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Honorable Legislatura. Bartolomé Mitre 550 de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Fecha y Hora: El día 14 de Diciembre de 2012 a la Hora 09:00 am.-

Mantenimiento de Ofertas: 20 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de apertura.-

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00).-

Informes: En forma personal en el Área Contrataciones de la Honorable Legislatura, sito en Mitre N° 550 de la Ciudad de Rawson (Chubut), o a través de nuestras líneas telefónicas (0280) 4482061/065, Interno 1043

de Lunes a Viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00). Ó, vía correo electrónico

direccioncontrataciones@legischubut.gov.ar .-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección de Contrataciones de la Honorable Legislatura, sita en Mitre N° 550 de la Ciudad de Rawson (Chubut).-

I: 03-12-12 V: 05-12-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Paulo E. König, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en autos caratulados: "REDEL, MATEO Y OTROS C/ NYLOTEX S.A. S/Cobro de haberes e indemn. de ley" (Exp. 353- Año 2009) se hace saber que se publicara edicto por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogio Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles identificados como: a) Dos (2) Maquinas de telar números 40578 y 40577 respectivamente; b) una (1) Maquina Tramadora número 66077; c) Una (1) Maquina toallera número 10363; d) Dos (dos) Maquinas Jackard números 59757 y 72195 respectivamente; e) Una (1) Maquina Raschel número 53437; f) Una (1) Maquina Raschel Tipo MRSF 31/16- número 53430, todas las maquinas se encuentran en buen estado y funcionamiento.- EL REMATE se efectuará el día 14 de Diciembre del año 2012, a las 9.00 horas, en la calle San Martín N° 77, 1° piso, oficinas 2 y 3, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar en concepto de Impuesto a Ley de Sellos provisto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, el que será del 1% del valor obtenido en la subasta.-

En Trelew, 03 de Diciembre del 2012.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria de Refuerzo

I: 05-12-12 V: 06-12-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA N° 27/12

"CONSTRUCCION SEDE VETERANOS DE GUERRA EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA".

Presupuesto Oficial: \$ 1.905.163,63.

N° DE LIC. 27/12

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Construcción Sede Veteranos de Guerra en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Plazo Ejec.: 360

Garantía de Oferta: \$ 19.051,63.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.905.163,63.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Enero de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Valores a Octubre 2012.

Consultas y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-12-12 V: 07-12-12.